



Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la docente Rocío Elizabeth Ibarra, con el Formulario Único de Trámite N° 0511107, remite al Rectorado copia de su grado de Maestro en Educación, mención: Investigación y Docencia Superior, obtenido en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, luego de la sustentación titulada *Aplicación del Programa Eureka Kid's para Desarrollar Competencias del Pensamiento Científico en Niños de Educación Inicial, Huánuco 2018*;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10163-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **RECONOCER Y FELICITAR** a la docente ROCÍO ELIZABETH RIVERA IBARRA, de la Facultad de Ciencias de la Educación, por haber obtenido el **GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INICIAL, mención: Investigación y Docencia Superior**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
FCE-Departamento Académico  
DIGA-URH  
SUEyC-File  
Archivo

que se distribuya a JU para  
trámite y demás fines  
Abog. Yersely Karín Figueroa Quinonez  
SECRETARIA GENERAL